

## CONSIDERANDO

Que la parroquia **"SAN SEBASTIÁN DE YÚLUC"** del cantón Saraguro, provincia de Loja, celebra el 19 de mayo del presente año, el **NONAGESIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** de parroquialización;

Que la parroquia **"SAN SEBASTIÁN DE YULUC"**, se ha constituido en una jurisdicción con un alto nivel productivo, contribuyendo significativamente al desarrollo y progreso del cantón Saraguro, de la provincia de Loja y de la región Sur del país;

Que es deber del Congreso Nacional, reconocer la valía y trayectoria de pueblos como San Sebastián de Yúluc, a fin de incentivar sus valores cívicos de sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## ACUERDA

Saludar efusivamente a la parroquia rural **"SAN SEBASTIAN DE YULUC"** cantón Saraguro, en la provincia de Loja, al celebrar su **NONAGESIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** de parroquialización.

Felicitar a sus autoridades y pueblo en general, por la trayectoria de progreso y desarrollo, que ha sido ejemplar en la vida cantonal y provincial.

El señor ingeniero **RAFAEL DAVILA EGÚEZ**, Diputado por la Provincia de Loja, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez días del mes de mayo del año dos mil seis.



**DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS**  
PRESIDENTE



**DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ**  
SECRETARIO GENERAL